

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9903** *BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A., UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ARRAKIS SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.L., UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en relación con los artículos 42 y 49 del mismo texto legal, se hace público que el Socio Único, en función de Junta General de BT España, Compañía de Servicios globales de Telecomunicaciones, S.A., Unipersonal, acordó el 19 de agosto de 2014, la fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, siendo BT España, Compañía de Servicios globales de Telecomunicaciones, S.A., Unipersonal, la sociedad absorbente, y ARRAKIS Servicios y Comunicaciones S.L. Unipersonal, la sociedad absorbida, transmitiendo la absorbida su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello conforme a los términos del Proyecto Común de Fusión por Absorción, redactado por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 20 de junio de 2014, sin que proceda aumento de capital en la sociedad absorbente de conformidad con lo previsto en el artículo 49, ya que la sociedad absorbida se encuentra íntegramente participada por la sociedad absorbente, ni la elaboración del informe de Administradores y expertos sobre el proyecto de fusión, y sirviéndose base a la operación los Balances cerrados a 31 de marzo de 2014.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de abril de 2014. Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 29 de agosto de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de BT España, Compañía de Servicios globales de Telecomunicaciones, S.A., sociedad unipersonal y de ARRAKIS, Servicios y Comunicaciones. S.L sociedad unipersonal, Luis Argüello Álvarez.

ID: A140044143-1